Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN UOC Nº 33/2021

Asunción, 06 de Agosto del 2021.-

Ref.: Conformación de precios referenciales CO Nº 06/2021
"Construcción de 3 (tres) Aulas
en el Asentamiento 11 de Mayo, Departamento de Caazapá"
ID 396.355.

Fuente de Información:

- ✓ Resolución DNCP N° 1890/2020.
- ✓ Guía de precios de la Revista de Construcción "Mandu'a" versión web mayo 2021 (https://www.mandua.com.py/n457-enero-2021-e105).-
- ✓ Concurso de Ofertas N°: 03/2017 "Construcción de Escuela en el Asentamiento María Nidia – Ex Laterza, Distrito de Mariscal Francisco Solano López Departamento de Caaguazú" ID 381.239
- ✓ Concurso de Oferta Nº 12/2019 – Construcción de un aula con techo de chapa termoacústica, área de formación y plataforma de mástil.." ID 369.107.-
- ✓ Concurso de Ofertas N° 02/2020 *"Terminación de la Construcción, Ampliación y Refacción de la Agencia del INDERT en Paraguarí, Departamento de Paraguarí"* ID 381.242.
- ✓ Precios integrados al proyecto autorizado para su construcción del Ministerio de Educación y Ciencias, Exte. N° 10966/2021, de fecha 03 de Junio del 2021.-

Datos de la Convocatoria:

Convocatoria por Concurso de Ofertas N° 06/2021 ***""Construcción de 3 (tres) Aulas en el Asentamiento 11 de Mayo, Departamento de Caazapá"*** **ID 396.355.**

Procedimiento realizado:

Para la determinación de los precios unitarios de cada ítem, se procedió a consultar primeramente la guía de precios de la Revista de Construcción Mandu'a, precios unitarios de procesos licitatorios con la similitud correspondiente con el presente proceso y también los precios sugeridos por el Ministerio de Educación y Ciencias.

Se toman estos precios obtenidos como los referenciales para el presente proceso, en base a lo establecido en el apartado "Método para la Elaboración de Precios Referenciales" del Anexo a la Resolución DNCP N° 1890/2020. Se adjunta documentación respaldatoria.

Conclusión:

La Unidad Operativa de Contrataciones considera que el precio referencial se ajusta a la reglamentación dispuesta en la Resolución DNCP N° 1890/2020, por tanto se establece como el precio unitario referencial para la Convocatoria mencionada en la referencia.

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Victor Fernández Arrúa
Director General
UOC

Víctor Fernández Arrúa
Director General de la U.O.C